

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.370/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 202 de fecha 08 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se rescindió el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 660/13 con la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y se la designó en carácter Ad-Honorem para desempeñar dicha función, a partir del 15 de marzo de 2014 y hasta tanto se sustancie la elección para la cobertura del cargo en cuestión;

QUE obra Despacho N° 058/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 08 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

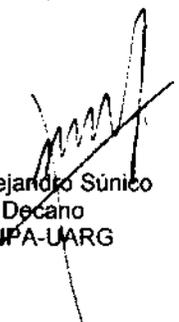
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 08 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

333